



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SEPTIEMBRE DE 2025



ÍNDICE

Autoridades	Pág. 2
Departamento Ejecutivo Municipal	
Resoluciones	Pág. 3
Decretos	Pág. 10
Honorable Concejo Deliberante	
Ordenanzas	Pág. 15
Resoluciones	Pág. 20



AUTORIDADES

Departamento Ejecutivo Municipal

Presidente Municipal, Sr. Oscar Rubén Francou

Secretario de Gobierno, Prof. Lucas Matías Trovalesi

Honorable Concejo Deliberante

Presidente/Vicepresidente Municipal, Lic. Yamina Evelyn Henchoz

Secretario, Vet. Msc. Francisco Federico

Concejales

Bloque Unión Vecinal Caseros

Prof. Jaquelina Mabel Stapich

Sr. Emiliano Javier Uranga

Sra. Diana María Bordet

Sr. Miguel Ángel Mosser

Bloque Ahora Caseros

Sr. Eduardo Ramón Piñón

Prof. María Rosa Pérez

Bloque Más para Caseros

Lic. Franco Germán Ferrari

Tribunal Regional de Faltas

Jueza, Abg. Jérica Hamm

Secretaria, Abg. Johana Manentti



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 083/25DEM

Caseros, 2 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) en concepto de Honorarios Profesionales al Dr. Milton Ezequiel Cumbeto, en el marco de las actuaciones judiciales mencionadas en el considerando de la presente, a la cuenta de su titularidad, CBU: 0170119340000000395355, N° 119-39535, caja de ahorros del Banco Frances -BBVA-CUIT 20318628956.

Artículo 2°: Disponese que el presente pago de honorarios se efectúa a cuenta de los que en un futuro se regulen judicialmente.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 085/25DEM

Caseros, 5 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil) a la Escuela Primaria N° 78 “J.J de Urquiza”, en el marco de la Ordenanza N° 41 y para los fines solicitados.

Artículo 2°: El presente subsidio se abonará acreditando el importe, en la cuenta que las autoridades de la Institución beneficiaria informen por escrito al Municipio, previa rendición del correspondiente gasto.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 4°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



RESOLUCIÓN N° 087/25DEM

Caseros, 10 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de hasta Pesos Tres Millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (3.750.000,00) en concepto de gastos varios del Coro Estable de la Municipalidad de Caseros, al CBU 3860195203000042081738 de titularidad del Sr. Arce César A.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 090/25DEM

Caseros, 12 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de Pesos Noventa Mil con 00/100 (\$90.000,00) en concepto de Gastos Judiciales al Dr. Milton Ezequiel Cumbeto, en el marco de las actuaciones judiciales mencionadas en el considerando de la presente, a la cuenta de su titularidad, CBU: 0170119340000000395355, N° 119-39535, caja de ahorros del Banco Francés -BBVA- CUIT 20318628956.

Artículo 2º): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 091/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 1º): Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 430.000 (Pesos: Cuatrocientos Treinta mil) a la Parroquia San Miguel Arcángel, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto.

Artículo 2º): Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3º): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 092/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$ 450.000 (Pesos: Cuatrocientos cincuenta mil) a la Escuela N° 86 “Corrientes”, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD y para los fines solicitados, previa presentación de la rendición del gasto y autorizar el pago del mismo a la Tesorera de la Comisión Cooperadora Sra. Mirta Yaquemez, CBU: 3860198303000010001771.

Artículo 2º): Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos.

Artículo 3º): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 095/25DEM

Caseros, 22 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la GRANJA AVÍCOLA correspondiente al establecimiento ubicado en coordenadas: 32°29'16"S; 58°26'26.17"O, Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que consta de (5 Ha.) en total y (4 Ha.) de superficie para la producción, y una capacidad máxima de



cuarenta y tres mil (43.000) aves por ciclo, propiedad de Dallazuana Mariela Carina y Otra. Titular del Emprendimiento: Sr. Biderbost, Luciano Adriel, CUIT 20-31.524.998-9.

Artículo 2º): El presente tendrá una validez por un período de 2 (dos) años, computados desde el día de emisión. Determinése que el Certificado de Uso de Suelo expedido en fecha 19 de agosto del 2025 expirará en igual fecha que el Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 3º): Determinar que el Titular del emprendimiento deberá cumplimentar y presentar al Municipio, en un lapso de doce (12) y tres (3) meses respectivamente, la documentación relativa a los siguientes condicionantes a la actividad:

- 1- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de movimiento de la cama de pollo, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente; entendiéndose que ese es el plazo declarado de vida útil de la misma. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 2- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de retiro de compost maduro, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. En caso de aplicar a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 3- Adjuntar la copia de planillas completas de aplicaciones correspondientes al manejo de plagas, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 4- Adjuntar planillas completas de retiro de residuos peligrosos y/o veterinarios del establecimiento, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 5- Colocar cartelería identificatoria al ingreso del establecimiento, que denote: Titular, N° de RENSPA, Empresa integradora; en un plazo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente.**

Artículo 4º): El Titular del emprendimiento queda sometido a los controles e inspecciones que pudieran determinarse por parte de la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 4977/09 GOB y de la Municipalidad de Caseros, pudiendo suspenderse y/o revocarse el presente Certificado.

Artículo 5º): El presente Certificado de Aptitud Ambiental queda sujeto a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente, Área de Actividades Agropecuarias y Afines y/o el que lo reemplace en su futuro.

Artículo 6º): Notifíquese con copia certificada al titular del emprendimiento y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 096/25DEM

Caseros, 23 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar un Subsidio No Reintegrable de hasta \$ 250.000 (Pesos: Doscientos cincuenta mil) al Sr. Gerardo Cano, DNI: 30.977.110, para los fines solicitados, previa presentación de comprobantes de gastos generados en la participación del Torneo de referencia y efectuar el pago del mismo en la cuenta comunicada para tal fin.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 097/25DEM

Caseros, 25 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la GRANJA AVÍCOLA correspondiente al establecimiento ubicado en coordenadas: 32°30'54.84"S; 58°28'1.69"O, Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que consta de (1,5 Ha.) en total y (2.000 m2) de superficie para la producción, y una capacidad máxima de veintiún mil ochocientas (21.800) aves por ciclo, propiedad de Restaino, Raúl Alberto. Titular del Emprendimiento: Sr. Restaino, Raúl Alberto, CUIT 20-05.833.840-1.

Artículo 2º): El presente tendrá una validez por un período de 2 (dos) años, computados desde el día de emisión. Determinése que el Certificado de Uso de Suelo expedido en fecha 03 de diciembre del 2024 expirará en igual fecha que el Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 3º): Determinar que el Titular del emprendimiento deberá cumplimentar y presentar al Municipio, en un lapso de doce (12) y tres (3) meses respectivamente, la documentación relativa a los siguientes condicionantes a la actividad:



- 1- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de movimiento de la cama de pollo, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente; entendiendo que ese es el plazo declarado de vida útil de la misma. Al aplicarse a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 2- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de retiro de compost maduro, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. Al aplicarse a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 3- Adjuntar la copia de planillas completas de aplicaciones correspondientes al manejo de plagas, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 4- Adjuntar planillas completas de retiro de residuos peligrosos y/o veterinarios del establecimiento, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.
- 5- Colocar cartelería identificatoria al ingreso del establecimiento, que denote: Titular, N° de RENSPA, Empresa integradora; en un plazo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente.

Artículo 4º): El Titular del emprendimiento queda sometido a los controles e inspecciones que pudieran determinarse por parte de la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 4977/09 GOB y de la Municipalidad de Caseros, pudiendo suspenderse y/o revocarse el presente Certificado.

Artículo 5º): El presente Certificado de Aptitud Ambiental queda sujeto a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente, Área de Actividades Agropecuarias y Afines y/o el que lo reemplace en su futuro.

Artículo 6º): Notifíquese con copia certificada al titular del emprendimiento y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 098/25DEM

Caseros, 30 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:



Artículo 1º): Otorgar el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL a la GRANJA AVÍCOLA correspondiente al establecimiento ubicado en coordenadas: 32°28'36"S; 58°28'14"O, Departamento Uruguay Provincia de Entre Ríos, que consta de (9 Ha.) en total y (6.315 m2) de superficie para la producción, y una capacidad máxima de sesenta y tres mil ciento cincuenta (63.150) aves por ciclo, propiedad de Garnier, Oscar Marcelo. Titular del Emprendimiento: Sr. Garnier, Oscar Marcelo, CUIT 20-05.833.840-1.

Artículo 2º): El presente tendrá una validez por un período de 2 (dos) años, computados desde el día de emisión. Determinése que el Certificado de Uso de Suelo expedido en fecha 05 de agosto del 2024 expirará en igual fecha que el Certificado de Aptitud Ambiental.

Artículo 3º): Determinar que el Titular del emprendimiento deberá cumplimentar y presentar al Municipio, en un lapso de doce (12) y tres (3) meses respectivamente, la documentación relativa a los siguientes condicionantes a la actividad:

- 1- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de movimiento de la cama de pollo, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente; entendiéndose que ese es el plazo declarado de vida útil de la misma. Al aplicarse a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 2- Adjuntar copia del documento de tránsito electrónico (DT-e) de retiro de compost maduro, en un plazo máximo de DOCE (12) meses a partir de notificada la presente. Al aplicarse a campo en lote propio, notificar por escrito y adjuntar coordenadas. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 3- Adjuntar la copia de planillas completas de aplicaciones correspondientes al manejo de plagas, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**
- 4- Adjuntar planillas completas de retiro de residuos peligrosos y/o veterinarios del establecimiento, en un plazo máximo de TRES (3) meses a partir de notificada la presente. Remitir una copia a dicha secretaría.**

Artículo 4º): El Titular del emprendimiento queda sometido a los controles e inspecciones que pudieran determinarse por parte de la Autoridad de Aplicación del Decreto Nº 4977/09 GOB y de la Municipalidad de Caseros, pudiendo suspenderse y/o revocarse el presente Certificado.

Artículo 5º): El presente Certificado de Aptitud Ambiental queda sujeto a las reglamentaciones y/o normativas que determine la Municipalidad de Caseros y los procedimientos que implemente el Área Municipal competente, Área de Actividades Agropecuarias y Afines y/o el que lo reemplace en su futuro.

Artículo 6º): Notifíquese con copia certificada al titular del emprendimiento y a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.



Artículo 7º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

RESOLUCIÓN N° 099/25DEM

Caseros, 30 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1º): Otorgar un Subsidio No Reintegrable de hasta \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil) al Sr. Leonardo Antonio Moser, DNI: 8.418.191, para los fines solicitados, previa presentación de comprobantes de gastos generados en la participación de la Exposición de referencia y efectuar el pago del mismo en la cuenta comunicada para tal fin.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 68/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Declarar el cierre del Concurso de Precios N°26/21 faltando retirar 3,5 m3.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$32.465,51 (Pesos: Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 51/100) de la Orden de Compras N°1211072.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 69/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE CASEROS

Artículo 1º): Declarar el abandono de la obra por parte del Sr. Elia Diego Iván, la cual ha quedado inconclusa, faltando ejecutar un 16,87% de ejecución según Certificado de Obra N° 03 del Concurso de Precios N°49/21.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$79.963 (Pesos: Setenta y nueve mil novecientos sesenta y tres) de la Orden de Compras N°1211757.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 70/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Declarar el abandono de la obra por parte del Sr. Elia Roque Daniel, la cual ha quedado inconclusa, faltando ejecutar un 16,75% de ejecución según Certificado de Obra N° 02 del Concurso de Precios N°53/22.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$67.000 (Pesos: Sesenta y siete mil) de la Orden de Compras N°1222066.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 71/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Declarar el cierre del Concurso de Precios N°26/21 faltando retirar 3,5 m3.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$32.465,51 (Pesos: Treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco con 51/100) de la Orden de Compras N°1211072.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



DECRETO N° 72/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Declarar el abandono de la obra por parte del Sr. Gette Omar Vicente, la cual ha quedado inconclusa, faltando ejecutar un 4,49% de ejecución según Certificado de Obra N° 08 del Concurso de Precios N°39/23.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$100.300,40 (Pesos: Cien mil trescientos con 40/100) de la Orden de Compras N°1231007.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 73/25DEM

Caseros, 17 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Declarar el abandono de la obra por parte del Sr. López Gette Alejandro, la cual ha quedado inconclusa, faltando ejecutar un 8,84% de ejecución según Certificado de Obra N° 09 del Concurso de Precios N°60/23.

Artículo 2º): Desafectar de la cuenta Trabajos Públicos el saldo de \$221.500 (Pesos: Doscientos veintiún mil quinientos) de la Orden de Compras N°1231506.

Artículo 3º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 76/25DEM

Caseros, 30 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL



DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar a partir del 1 de Octubre de 2025 un 6 % (seis por ciento) el valor total de la vivienda de cada prototipo.

Artículo 2º): Incrementar a partir del 1 de Octubre de 2025 un 1,9 % (uno coma nueve por ciento) el valor del metro cuadrado de terreno fijado por el Art. 3º de la Ordenanza N° 421, estableciéndose un valor de \$ 24.456,00.

Artículo 3º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS:

PROTOTIPO I: \$ 164.149,23

PROTOTIPO II: \$ 196.979,49

PROTOTIPO III \$ 285.620,44

Artículo 4º): A partir de lo establecido en el Artículo 1º quedan determinados los siguientes valores de CUOTAS PURAS EXTENDIDAS:

PROTOTIPO I: \$ 125.271,87

PROTOTIPO II: \$ 150.326,40

PROTOTIPO III \$ 217.973,55

Artículo 5º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 77/25DEM

Caseros, 30 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Incrementar en un 10 % (Diez), a partir del 01 de Octubre de 2025, el valor de las cuotas convenidas por cada Contribuyente por la Obra de Pavimentación de Calles.

Artículo 2º): Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.

DECRETO N° 78/25DEM



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

PROMULGA ORDENANZA N° 425

Caseros, 30 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º): Promulgar la Ordenanza N° 425 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 25 de septiembre del año en curso.

Artículo 2º): Notificar al Área de Contaduría y al Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado: Lucas Trovalesi – Secretario D.E.M. | Oscar Francou – Presidente D.E.M.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 425/25 DEM

Caseros, 25 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º): Modificar el Cálculo de Recursos para el corriente año, cuyo monto original es de \$2.623.000.000,00 (Pesos: Dos mil seiscientos veintitrés millones con 00/100) y aumentarlo a \$2.815.921.701,63 (Pesos: Dos mil ochocientos quince millones novecientos veintiún mil setecientos uno con 63/100).

Artículo 2º): Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, disminuyendo la Partida Bienes de Capital, en \$ 100.000.000 (Pesos: Cien Millones con 00/100) y re-afectar por el mismo monto a la Partida Servicios no Personales.

Artículo 3º): Modificar el Presupuesto de Gastos para el corriente año, cuyo monto actual es de \$ 2.623.000.000,00 (pesos: Dos mil seiscientos veintitrés millones con 00/100), y aumentarlo a \$2.815.921.701,63 (Pesos: Dos mil ochocientos quince millones novecientos veintiún mil setecientos uno con 63/100).

Artículo 4º): Las modificaciones establecidas en los artículos precedentes se detallan en los cuadros 1, 2, 3 y 4 anexos de la presente.

Artículo 5º): Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Francisco Federico – Secretario H.C.D. | Yamina Henchoz – Presidente H.C.D.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

CUADRO N° 1

CLASIFICACION DE LOS RECURSOS Y CUADRO DEL FINANCIAMIENTO ANALITICO

según el origen de los fondos

SEC. C.	SEC. T.	P.P. RIN.	P.P.A. R.	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	MODIFIC.	MONTO RESULTANTE	CON AFECTACION	SIN AFECTACION
				TOTAL	2.623.000.000,00	192.921.701,63	2.815.921.701,63	126.200.000,00	2.689.721.701,63
1				RECURSOS CORRIENTES	2.492.800.000,00	187.552.013,00	2.680.352.013,00	0,00	2.680.352.013,00
	1			De Jurisdicción Municipal	336.600.000,00	0,00	336.600.000,00	0,00	336.600.000,00
		1		Tasas Municipales	127.510.000,00	0,00	127.510.000,00	0,00	127.510.000,00
			1	Tasa General Inmobiliaria	80.710.000,00	0,00	80.710.000,00	0,00	80.710.000,00
			2	Licencias de Conductor	14.300.000,00	0,00	14.300.000,00	0,00	14.300.000,00
			3	Derecho de Oficina y Sellado	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00	0,00	2.200.000,00
			4	Recargo por Mora	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
			5	Multas	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00	0,00	8.500.000,00
			6	Salud Publica Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			7	Derecho Uso Sala Velatoria	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
			8	Vendedores Ambulantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			9	Planes de Pago	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			10	Contribución por Mejoras	18.100.000,00	0,00	18.100.000,00	0,00	18.100.000,00
							0,00		0,00
		2		Otros Ingresos de Jurisdicción Municipal	209.090.000,00	0,00	209.090.000,00	0,00	209.090.000,00
			1	Ingresos Varios	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
			2	Intereses Ganados	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00	0,00	125.000.000,00
			3	Participac. Fact. Energía Eléctrica	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00	0,00	73.000.000,00
			4	Alquiler Inmuebles	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00
			5	Ingresos Planta RSU	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00	0,00	5.500.000,00
		2		De Otras Jurisdicciones	2.156.200.000,00	187.552.013,00	2.343.752.013,00	0,00	2.343.752.013,00
			1	De Jurisdicción Provincial	392.200.000,00	7.708.547,00	399.908.547,00	0,00	399.908.547,00
			1	Coparticipación Provincial	392.200.000,00	7.708.547,00	399.908.547,00	0,00	399.908.547,00
			2	De Jurisdicción Nacional	1.764.000.000,00	179.843.466,00	1.943.843.466,00	0,00	1.943.843.466,00
			1	Coparticipación Nacional	1.764.000.000,00	179.843.466,00	1.943.843.466,00	0,00	1.943.843.466,00
2				RECURSOS DE CAPITAL	119.000.000,00	0,00	119.000.000,00	115.000.000,00	4.000.000,00
	1			Reembolso de Prestamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2			Venta de Activo Fijo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3			Otros Recursos de Capital	119.000.000,00	0,00	119.000.000,00	115.000.000,00	4.000.000,00
		1		Plan Municipal de Viviendas	115.000.000,00	0,00	115.000.000,00	115.000.000,00	0,00
		2		Circulo Ahorro Pavimento	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00
3				FINANCIAMIENTO	11.200.000,00	5.369.688,63	16.569.688,63	11.200.000,00	5.369.688,63
	1			Aportes No reintegrables	11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00
		1		Fondo Especial COPNAF	11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00
		2		Convenio Reforma Escuela 86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		3		Subsidios Varios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		4		Aportes del Tesoro Nacional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		5		Subsidio Ministerio de la Nación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		6			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		7			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2		Aportes Reintegrables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3			Uso del Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1		Instituciones Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			1	Publicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			2	Privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2		Proveedores y Contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	4			Adelantos Otorgados a Prov. o Contrat. en Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1		Adelantos otorgados para Erogac. Ctes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2		Adelantos otorgados para Erogac. de Cap.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5			Remanente Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						5.369.688,63	5.369.688,63	0,00	5.369.688,63
		1		Remanente Ejercicio Anterior	0,00	5.369.688,63	5.369.688,63	0,00	5.369.688,63
		2		Remanente Ejercicio Anterior c/Afectación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

CUADRO Nº 2

EROGACIONES Y AMORTIZACION DE LA DEUDA ANALITICO

CONCEPTO	Monto Original	Modific.	Monto Resultante
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>1.960.000.000,00</u>	<u>292.921.701,63</u>	<u>2.252.921.701,63</u>
<u>Operacion</u>	<u>1.860.000.000,00</u>	<u>130.000.000,00</u>	<u>1.990.000.000,00</u>
Personal	1.430.000.000,00		1.430.000.000,00
Bienes y Servicios No Personales	430.000.000,00	130.000.000,00	560.000.000,00
<u>Intereses de la Deuda</u>	-	-	-
<u>Transferencias</u>	<u>100.000.000,00</u>	<u>162.921.701,63</u>	<u>262.921.701,63</u>
Para Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00	162.921.701,63	262.921.701,63
Para Financiar Erogaciones de Capital	-	-	-
<u>A Clasificar</u>	-	-	-
Credito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes	-	-	-
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>651.000.000,00</u>	<u>(100.000.000,00)</u>	<u>551.000.000,00</u>
<u>Inversion Real</u>	<u>651.000.000,00</u>	<u>(100.000.000,00)</u>	<u>551.000.000,00</u>
Bienes de Capital	130.000.000,00	(100.000.000,00)	30.000.000,00
Trabajos Publicos	521.000.000,00	-	521.000.000,00
- Por Administracion	521.000.000,00	-	521.000.000,00
- Por Terceros	-	-	-
<u>Bienes Preexistentes</u>	-	-	-
<u>Inversion Financiera</u>	-	-	-
<u>A Clasificar</u>	-	-	-
Credito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital	-	-	-
Sub - Total	-	-	-
<u>OTRAS EROGACIONES</u>	<u>12.000.000,00</u>	<u>-</u>	<u>12.000.000,00</u>
Erogaciones para atender la Amortizacion de la Deuda	12.000.000,00	-	12.000.000,00
Erogaciones para atender Adelantos a Proveedores y Contratistas	-	-	-
TOTAL	2.623.000.000,00	192.921.701,63	2.815.921.701,63



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

CUADRO Nº 3

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

CONCEPTO	MONTO ORIGINAL	MODIFIC.	MONTO RESULT.
I EROGACIONES	<u>2.611.000.000,00</u>	<u>192.921.701,63</u>	<u>2.803.921.701,63</u>
1 - CORRIENTES	<u>1.960.000.000,00</u>	<u>292.921.701,63</u>	<u>2.252.921.701,63</u>
- Personal	1.430.000.000,00	0,00	1.430.000.000,00
- Bienes y Servicios No Personales	11.100.000,00	130.000.000,00	560.000.000,00
Con Recursos Afectados	140.000,00	0,00	140.000,00
Con Rentas Generales	10.960.000,00	130.000.000,00	140.960.000,00
- Intereses de la Deuda	0,00	0,00	0,00
- Transferencias	100.000.000,00	162.921.701,63	262.921.701,63
- Credito Adicional	0,00	0,00	0,00
2 - DE CAPITAL	<u>651.000.000,00</u>	<u>-100.000.000,00</u>	<u>551.000.000,00</u>
- Bienes de Capital	130.000.000,00	-100.000.000,00	30.000.000,00
- Trabajos Publicos	521.000.000,00	0,00	521.000.000,00
Con Recursos Afectados	0,00	0,00	0,00
Con Rentas Generales	521.000.000,00	0,00	521.000.000,00
- Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
- Inversion Financiera	0,00	0,00	0,00
- Credito Adicional	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.623.000.000,00	192.921.701,63	2.803.921.701,63
II RECURSOS	<u>2.611.800.000,00</u>	<u>187.552.013,00</u>	<u>2.799.352.013,00</u>
1 - CORRIENTES	<u>2.492.800.000,00</u>	<u>187.552.013,00</u>	<u>2.680.352.013,00</u>
- Jurisdiccion Municipal	336.600.000,00	0,00	336.600.000,00
Tasas Municipales	127.510.000,00	0,00	127.510.000,00
Otros Ingresos de Jurisdiccion Municipales	209.090.000,00	0,00	209.090.000,00
- De otras Jurisdicciones	2.156.200.000,00	187.552.013,00	2.343.752.013,00
De Jurisdiccion Provincial	392.200.000,00	7.708.547,00	399.908.547,00
De Jurisdiccion Nacional	1.764.000.000,00	179.843.466,00	1.943.843.466,00
2 - DE CAPITAL	<u>119.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>119.000.000,00</u>
- Reembolso de Prestamos	0,00	0,00	0,00
- Venta de Activo Fijo	0,00	0,00	0,00
- Otros Recursos de Capital	119.000.000,00	0,00	119.000.000,00
TOTAL	2.611.800.000,00	187.552.013,00	2.799.352.013,00
III NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	<u>11.200.000,00</u>	<u>5.369.688,63</u>	<u>4.569.688,63</u>
(I - II)			



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

EROGACIONES - ANALITICA -

CUADRO N° 4

SECC.	SECT.	P. PRINC.	P. PARC.	P. SUBP.	CONC.	DENOMINACION	PARTIDA PARCIAL SUB-PARCIAL CONCEPTO	SECCION SECTOR PART. PRINCIPAL
01	01	01	10			TOTAL		2.815.921.701,63
						EROGACIONES CORRIENTES		2.252.921.701,63
						OPERACION		1.990.000.000,00
						PERSONAL		1.430.000.000,00
						Personal	1.430.000.000	
						BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		560.000.000,00
						Bienes de Consumo	210.000.000	
						Servicios No Personales	350.000.000	
						Bienes y Servicios No Personales sin Discriminar	0	
						Erogaciones Reserv.	0	
						Situación de Emergencia	0	
						INTERES DEUDA		0,00
						INTERES DEUDA		0,00
						Interés Deuda	0	
						Con Gobierno Nacional	0	
						Con el Exterior	0	
						Otras Deudas	0	
						TRANSFERENCIAS		262.921.701,63
						TRANSF. PARA FINANCIAR EROG. CORRIENTES		262.921.701,63
						Munic. Otros Entes Comunales	0	
						Emp. Provinciales	0	
						Otros Entes Gob. Provincial	0	
						Entes Gob. Nacional	0	
						Actividades No Lucrativas	262.921.702	
						Pers. Exist. Visibles	20.800.000	
						Entidades Educ. y Cult.	134.400.000	
						Entidades Cient. y de Investigación	0	
						Entidades Hosp. y Científicas	0	
						Entidades Religiosas	2.600.000	
						Entidades Deportivas	36.600.000	
						Becas	32.000.000	
						Otros	36.521.702	
						Actividades Lucrativas	0	
						Pasividades	0	
						TRANSFERENCIAS PARA EROG. DE CAPITAL		0,00
						Munic. Otros Entes Comunales	0	
						Emp. Provinciales	0	
						Otros Entes Gob. Provincial	0	
						Entes del Gob. Nacional	0	
						Actividades No Lucrativas	0	
						Pers. Exist. Visibles	0	
						Entidades Educ. y Cult.	0	
						Entidades Cient. y de Investigación	0	
						Entidades Hosp. y Cientif.	0	
						Entidades Religiosas	0	
						Entidades Deportivas	0	
						Becas	0	
						Otros	0	
						Actividades Lucrativas	0	
						A CLASIFICAR		0,00
						CRED. ADICIONAL PARA FINANCIAR EROG. CORR.		0,00
						Para Erog. Ejerc. Corriente	0	
						Para Erog. Ejerc. Vencido	0	
						EROGACIONES DE CAPITAL		551.000.000,00
						INVERSION REAL		551.000.000,00
						BIENES DE CAPITAL		30.000.000,00
						Equipamiento	0	
						Inversiones Adm.	0	
						Bienes Preexistentes	0	
						Bienes de Cap. s/discriminar	30.000.000	
						TRABAJO PUBLICO		521.000.000,00
						Por Administración	521.000.000	
						Por Terceros	0	
						BIENES PREEXISTENTES		0,00
						BIENES PREEXISTENTES		0,00
						Bienes Preexistentes	0	
						INVERSIONES FINANCIERAS		0,00
						INVERSIONES FINANCIERAS		0,00
						Aportes de Capital	0	
						Prestamos	0	
						Otras Inversiones Financieras	0	
						A CLASIFICAR		0,00
						CRED. ADICIONAL P/ FINANCIAR EROG. DE CAPITAL		0,00
						Para Erogaciones del Ejercicio Corriente	0	
						Para Erogaciones del Ejercicio Vencido	0	
						EROGACIONES FIGURATIVAS		0,00
						CONTRIBUCIONES		0,00
						Contribuc. para Erogaciones Corrientes		0,00
						Contribuc. para Erogaciones de Capital		0,00
						Contribuc. para Financiar Otras Erogaciones		0,00
						CUENTAS ESPECIALES PRESUPUESTARIAS		12.000.000,00
						AMORTIZACION DE LA DEUDA		12.000.000,00
						Amortización de la Deuda		12.000.000,00
						Amortización de la Deuda	12.000.000	
						Amortización de la deuda del ejercicio vencido	0	
						Amortización del Ajuste de la Deuda		0,00
						Amortización del Ajuste de la Deuda	0	
						Amortización del Ajuste de la Deuda del Ejerc. Vencido	0	
						PROVEEDORES Y CONTRATISTAS		0,00
						EROG. P/ADELANTOS A PROVED. Y CONTRATISTAS		0,00
						Proveedores	0	
						Contratistas	0	



RESOLUCION N° 65/25HCD

Caseros, 25 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE:

Artículo 1°): Otorgar un subsidio no reintegrable de hasta \$3.200.000 (Pesos: Tres Millones Doscientos Mil) al Club Social y Deportivo Juventud, en el marco de la Ordenanza N° 041 HCD para la adquisición de cloro y pintura para la temporada de pileta 2025-2026, previa presentación de la correspondiente rendición de gastos.

Artículo 2°): El pago de los presentes subsidios serán acreditados en la cuenta corriente de la institución CBU N° 3860198303000002615085.

Artículo 3°): Infórmese al DEM, y al Área de Deportes, que articulen con las autoridades del Club Juventud de Caseros a fin obtener contraprestación por los subsidios brindados para temporada de pileta, relacionados con la asistencia de becas de chicos que presenten dificultad de acceder a la temporada de pileta y con los talleres que guardan relación con la actividad física para que puedan utilizar las instalaciones.

Artículo 4°): Imputar la presente erogación, a la Cuenta Transferencias para Erogaciones Corrientes del Presupuesto de Gastos 2025.

Artículo 5°): Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.

Firmado: Francisco Federico – Secretario H.C.D. | Yamina Henchoz – Presidente H.C.D.

RESOLUCION N° 67/25HCD

Caseros, 25 de septiembre de 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE:

Artículo 1°): Otorgar la continuidad del subsidio económico mensual no reintegrable al Centro de Día "Hogar Nicolás Mughherli", por un monto de hasta \$500.000 (Pesos: Quinientos Mil), desde octubre de 2025 a marzo de 2026.

Artículo 2°): Destinar el subsidio al pago de la Promotora de Derechos, cargo que será desempeñado por la Srta. Valiente, Alexandra Ayelen.



Artículo 3°): El presente subsidio se abonará acreditando a cuenta CBU informado por el solicitante para tal fin, con previa rendición mensual ante la Administración Municipal del destino de los importes percibidos. La presentación de este informe es requisito ineludible para seguir recibiendo esta ayuda. Adicionalmente, el Hogar Nicolás Mugherli se compromete a informar inmediatamente a este Honorable Concejo cuando se encuentre una solución definitiva a la situación de la Promotora, a fin de proceder con la baja del subsidio otorgado.

Artículo 4°): La disposición de estos fondos se imputará a la partida Transferencias para Erogaciones Corrientes 2025.

Artículo 5°): Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Firmado: Francisco Federico – Secretario H.C.D. | Yamina Henchoz – Presidente H.C.D.



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

